SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	No aplica.
Fecha de elaboración de la solicitud:	3 de junio de 2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**			

NUMERO	0712-2021
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y AOPOYO A SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
SUPERVISOR:	LIBIO HERNANDO ORTEGA ERAZO
CONTRATISTA:	ANA MARIA LÓPEZ REVELO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($18.307.500) MONEDA CORRIENTE,** discriminados así: POR HONORARIOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.807.500) MONEDA CORRIENTE y POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) meses y QUINCE (15) días, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	15 de febrero de 2021

SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL:	30 de junio de 2021

2. ANTECEDENTES

Prórrogas, adiciones y modificaciones: N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	La prórroga en el plazo de ejecución del Contrato 0712-2021 del 10 de febrero de 2021, se motiva en las siguientes consideraciones: **1)** El contrato No. **0712-2021**, fue aprobado en la plataforma SECOP II, el día **10 de febrero de 2021**. **2)** El acta de inicio se suscribió el **15 de febrero de 2021**, por lo que el contrato se encuentra actualmente vigente. **3)** En el contrato principal No. **0712-2021** en su cláusula CUARTA se estipulo la forma de pago así: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($18.307.500) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se cancelarán así: Por concepto de honorarios la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.807.500) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se cancelarán en **CUATRO (4)** actas parciales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA y CINCO MIL PESOS ($ 3.735.000) MONEDA CORRIENTE** cada una y **UN (1)** acta parcial final por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.867.500) MONEDA CORRIENTE**. Todas las actas parciales se pagarán previa entrega de informe de actividades, presentación de una cuenta de cobro, verificación de pago de seguridad social, de la existencia del registro presupuestal, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de publicación en las bases de información de SIA OBSERVA y SECOP. **PARÁGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO**: En caso que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer los gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento hasta por el valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000) MONEDA CORRIENTE**. Estos gastos se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **186** de 4 de enero de 2021. Será responsabilidad exclusiva

SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

Justificación de la solicitud:	del supervisor, el autorizar los montos de gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 544 de 2017. **4)** A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **186** del **4 de enero de 2021**, existe disponibilidad de recursos en razón a la no ejecución de la totalidad del rubro de gastos de desplazamiento. **5)** En el mismo sentido, el mencionado contrato estipuló como plazo de ejecución del objeto contractual un periodo de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **6)** Es necesario para el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, dar continuidad a los procesos que se vienen adelantado en desarrollo del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATEGICAS, DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **7)** Conforme a lo anterior, se hace necesario modificar la CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO, y prorrogar el mismo por un término de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo contractual inicial. El Supervisor designado por la Secretaria de Infraestructura del Departamento para el presente contrato, avala a través del presente documento la prorroga al contrato No. **0712-2021** por este término. **SUSTENTO LEGAL:** La presente adición se suscribe en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes y aplicables. **SUSTENTO ECONÓMICO:** No Aplica
CLÁUSULAS A MODIFICAR	
CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($18.307.500) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se cancelarán así: Por concepto de honorarios la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS ($18.301.500) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se cancelarán en **CUATRO (4)** actas parciales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA y CINCO MIL PESOS ($ 3.735.000) MONEDA CORRIENTE** cada una y **UN (1)** acta parcial final hasta por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($3.361.500) MONEDA CORRIENTE**. Todas las actas parciales se pagarán previa entrega de

SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

	informe de actividades, presentación de una cuenta de cobro, verificación de pago de seguridad social, de la existencia del registro presupuestal, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de publicación en las bases de información de SIA OBSERVA y SECOP. **PARÁGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO**: En caso que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer los gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento hasta por el valor de **SEIS MIL PESOS ($ 6.000) MONEDA CORRIENTE**. Estos gastos se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **186** de 4 de enero de 2021. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 544 de 2017.
PRÓRROGA O ADICIONAL	
PLAZO	**PRORROGAR** el término de ejecución del objeto contractual en un término de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo contractual inicial.

Institucionalmente,

LIBIO HERNANDO ORTEGA ERAZO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 0712-2021

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

El Supervisor del Contrato 0712-2021, Profesional Universitario de Infraestructura **LIBIO HERNANDO ORTEGA ERAZO**

CERTIFICA

Que el contrato **0712-2021,** suscrito entre la Gobernación del Cauca y **ANA MARIA LOPEZ REVELO**, identificada con cedula 34.563.612 de Popayán - Cauca, en el cual ejerzo supervisión y con corte al acta parcial de pago No. 3 publicada en la plataforma SECOP II, el contrato presenta el siguiente balance:

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CORTE AL ACTA DE PAGO No. 3		
VALOR DEL CONTRATO	$18.307.500	
VALOR EJECUTADO POR HONORARIOS		$11.205.000
VALOR POR EJECUTAR HONORARIOS		$5.602.500
VALOR EJECUTADO GASTOS DESPLAZAMIENTO		$0
VALOR POR EJECUTAR GASTOS DESPLAZAMIENTO		$1.500.000

Con base en el acta de pago No. 3 publicada en la plataforma SECOP II, el Supervisor **CERTIFICA** que existe el valor de **$1.500.000** como saldo por ejecutar por concepto de Gastos de Desplazamiento.

Se suscribe en Popayán, el

LIBIO HERNANDO ORTEGA ERAZO

Supervisor

Secretaria de Infraestructura
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca
Teléfono: (057+ 2) 8235952
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar